



## SUIZA PARAÍSO DE GAIS

**En Suiza** las reglas cambian, ya que a partir del 1 de enero del 2018 las parejas del mismo sexo podrán adoptar hijastros (hijos de la pareja) siempre y cuando demuestren que viven juntos en una relación de largo plazo.

**La ley suiza** se alinearán con la de otros países de Europa occidental y con las sentencias de la Corte Europea de Derechos Humanos.

**La nueva ley** incluye otros cambios. La edad mínima requerida para convertirse en padre adoptivo se reducirá de 35 a 28 años. Además, las personas que deseen adoptar deben haber permanecido en una relación durante tres años en lugar de cinco, siendo decisivo el tiempo de convivencia y no la duración del matrimonio.

**Otro cambio** significativo se

refiere al secreto que rodea la adopción abierta, donde las familias adoptivas y biológicas tienen diferentes grados de acceso a la información personal de los demás y cuentan con una opción de contacto. En Suiza, sin embargo, solo era posible la "adopción secreta": un niño adoptado tiene que esperar hasta cumplir los 18 antes de poder establecer contacto con sus padres biológicos.

**Además, los** padres biológicos podrán estar al tanto del niño que dieron en adopción. Si el niño es menor de 18 años, se necesitará el permiso de los padres adoptivos:

**Los niños** adoptados también podrán recibir información sobre hermanos biológicos o medios hermanos, siempre que estos últimos tengan más de 18 años y den su consentimiento.